



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00663736- -UNC-ME#FD - Licencia Carlos Gregorio GUTIÉRREZ JUNCOS

VISTO:

El EX-2023-00663736- -UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con alta al término, con goce de haberes, del Profesor Carlos Gregorio GUTIÉRREZ JUNCOS, legajo 34.274, desde el 02 al 09 de agosto del 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 y 4 obran los certificados del medico tratante y del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que por RD-2023-272-E-UNC-DEC#FD se le concedió licencia por enfermedad de corto tratamiento entre el 02 de febrero del año 2023 y hasta el día 01 de agosto del año 2023 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Privado III, en los términos previstos en el art. 46, inc. "a" del CCT de Docentes Universitarios;

Que el Profesor Carlos Gregorio GUTIÉRREZ JUNCOS, registra en esta Unidad Académica un cargo concursado de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura "Derecho Privado III, Cátedra "C", de la carrera de Abogacía, conforme RHCS 954/2019;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, del Profesor Carlos Gregorio GUTIÉRREZ JUNCOS, legajo 34.274 desde el 02 al 09 de agosto del año 2023, inclusive, con alta al termino; de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. "C", Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese. -

